



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº

4450

CHILLAN VIEJO, 22/08/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008. mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroque.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 22/08/2014, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
10649651-K	ARAYA BARRIOS ELIZABETH DEL CARMEN	21/08/2014	21/08/2014	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
17130383-4	BELTRAN DIAZ CRISTIAN HUMBERTO	19/08/2014	26/08/2014		CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
14415617-K	HENRIQUEZ CIFUENTES XIMENA DEL CARMEN	22/08/2014	26/08/2014		CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFA DEPTO DE SALUD MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAVHHH/MBR/ha **DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal